

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-066/2022**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

**ACTA DE FALLO**

**27 DE OCTUBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE  
IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-066/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **27 de octubre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-066/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de impresión de Alto Volumen**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **27 de octubre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-066/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4549** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-066/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4549** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: ---

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
2	DYNAMINS, S.A. DE C.V.
3	ESTRATEC S.A. DE C.V.
4	SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos)** proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.-----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	ESTRATEC S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del licitante **DYNAMINS, S.A. DE C.V.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema CompralNE, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “sin archivo adjunto”, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde se señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	DYNAMINS, S.A. DE C.V.	<u>Sin archivo adjunto</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

Así mismo también se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más** a nombre del licitante **SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.**, de la que se observó que en los **sobres administrativo- legal y económico**, aparece la leyenda **“el documento cargado no coincide con el descargado”** y en lo que se refiere al **sobre técnico** en la **hoja denominada Información del Anexo**, emitida por el sistema, en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refiere que es un **Archivo con Firma Digital No Válido**, tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	Sin firma electrónica avanzada <u>válida</u> de la persona moral participante

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

También se verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
ESTRATEC S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

Licitantes
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
ESTRATEC S.A. DE C.V.

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Productos y Servicios Electorales** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Alejandro Sosa Durán,**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

**Director de Productos y Servicios Electorales** y por el **C. Emiliano Jiménez Jiménez, Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CPT/DPSE/1742/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente** ---

Licitantes
<b>Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.</b>
<b>ESTRATEC S.A. DE C.V.</b>

**Evaluación económica (Sobre económico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE  
IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

**Rectificación por error de cálculo** -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes **ESTRATEC S.A. DE C.V.** y **Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.** que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los referidos licitantes, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

**Ofertas económicas con rectificación por error de cálculo para la partida única respectivamente** -----

Licitantes
<b>ESTRATEC S.A. DE C.V.</b>
<b>Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.</b>

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: .... “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
ESTRATEC S.A. DE C.V.
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.

Precios Convenientes -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -----

Licitantes
ESTRATEC S.A. DE C.V.
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025**, al **licitante ESTRATEC S.A. DE C.V.**, conforme a la Cantidad Mínima y Cantidad Máxima de Impresiones que se podrán solicitar y que se encuentran

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

detalladas en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria, como se señala a continuación, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por impresión, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 8 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Cantidad Mínima y Cantidad Máxima de Impresiones que se podrán solicitar para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, y que se encuentran detalladas en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria** -----

Año	Estimado mínimo de impresiones	Estimado máximo de impresiones
2023	12,757,020	23,691,608
2024	39,879,384	74,061,712
2025	10,363,596	19,246,680
<b>Total</b>	<b>63,000,000</b>	<b>117,000,000</b>

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

**Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, por el licitante que resultó adjudicado: ESTRATEC S.A. DE C.V.** -----

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	\$0.2785

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **ESTRATEC S.A. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 77). -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

**Ofertas económicas con rectificación por error de cálculo -----**

Se informa a los licitantes que se enlistan a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única, contarán con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifiesten por escrito si aceptan las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

**Ofertas económicas con rectificación por error de cálculo para la partida única -----**

Licitantes
<b>ESTRATEC S.A. DE C.V.</b>
<b>Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.</b>

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado ESTRATEC S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1. **“Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado”**, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en el **inciso B)** de dicho numeral, documento que deberá presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente, así como la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo**, en cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares deberán realizar el procedimiento señalado en la Regla Quinta del citado Acuerdo para imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social respectiva. Lo anterior, considerando que **el documento que se emita gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.** -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

Asimismo, el día **10 de noviembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **11 de noviembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 4 de noviembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **11 de noviembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por el equivalente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a erogar en el ejercicio fiscal 2023, el día **18 de noviembre de 2022**; debiendo renovarse para los ejercicios fiscales subsecuentes, respecto del mismo porcentaje sobre el monto máximo a erogar en dichos ejercicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, las cuales deberán presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del primer mes de los ejercicios fiscales 2024 y 2025; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Productos y Servicios Electorales** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electorales** y por el **C. Emiliano Jiménez Jiménez, Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CPT/DPSE/1742/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1512084  
HASH:  
B97FA98D53CD991C10ED977096F281267A58D1F1E09188  
52CF0218EC08501F36

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1512084  
HASH:  
B97FA98D53CD991C10ED977096F281267A58D1F1E09188  
52CF0218EC08501F36

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1512084  
HASH:  
B97FA98D53CD991C10ED977096F281267A58D1F1E09188  
52CF0218EC08501F36

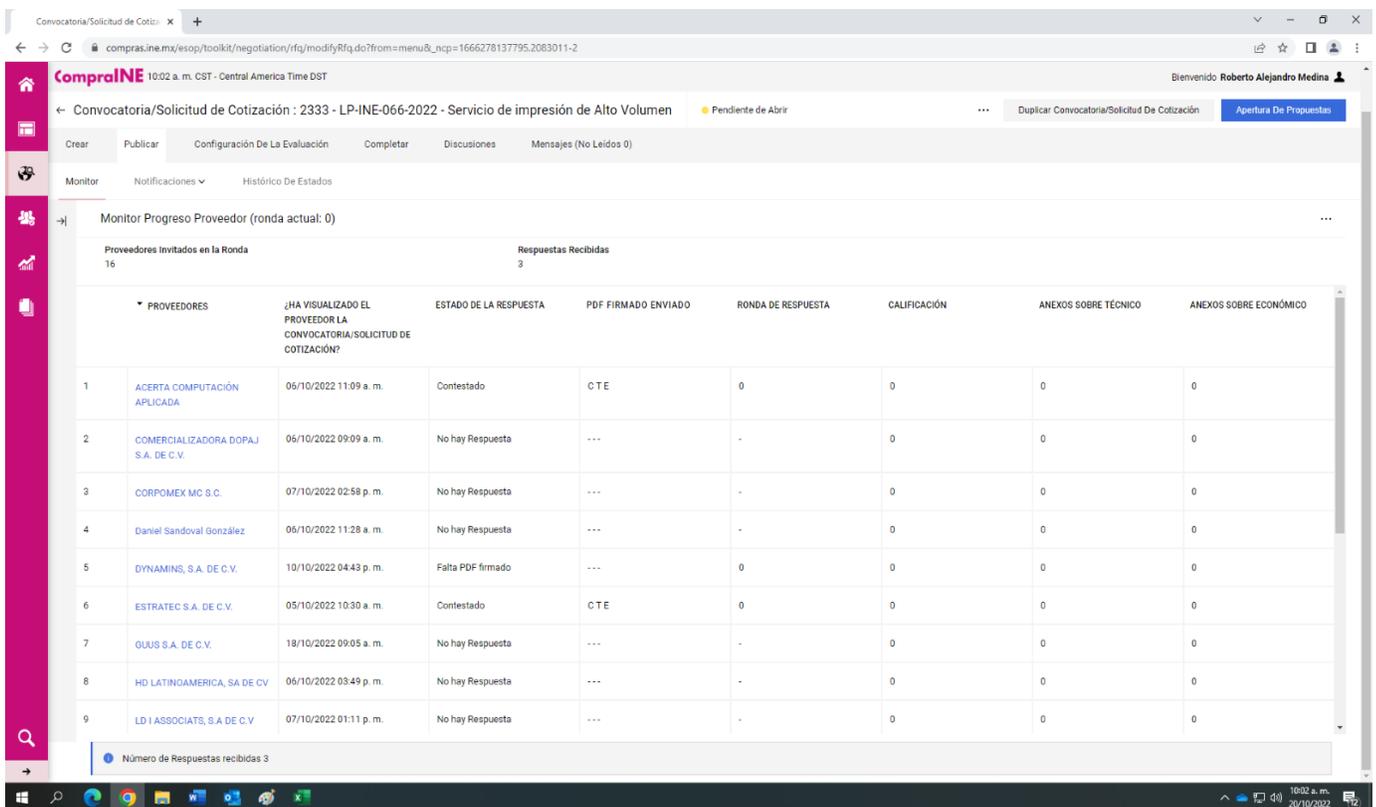
ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

# ANEXO 1

## Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

# Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE



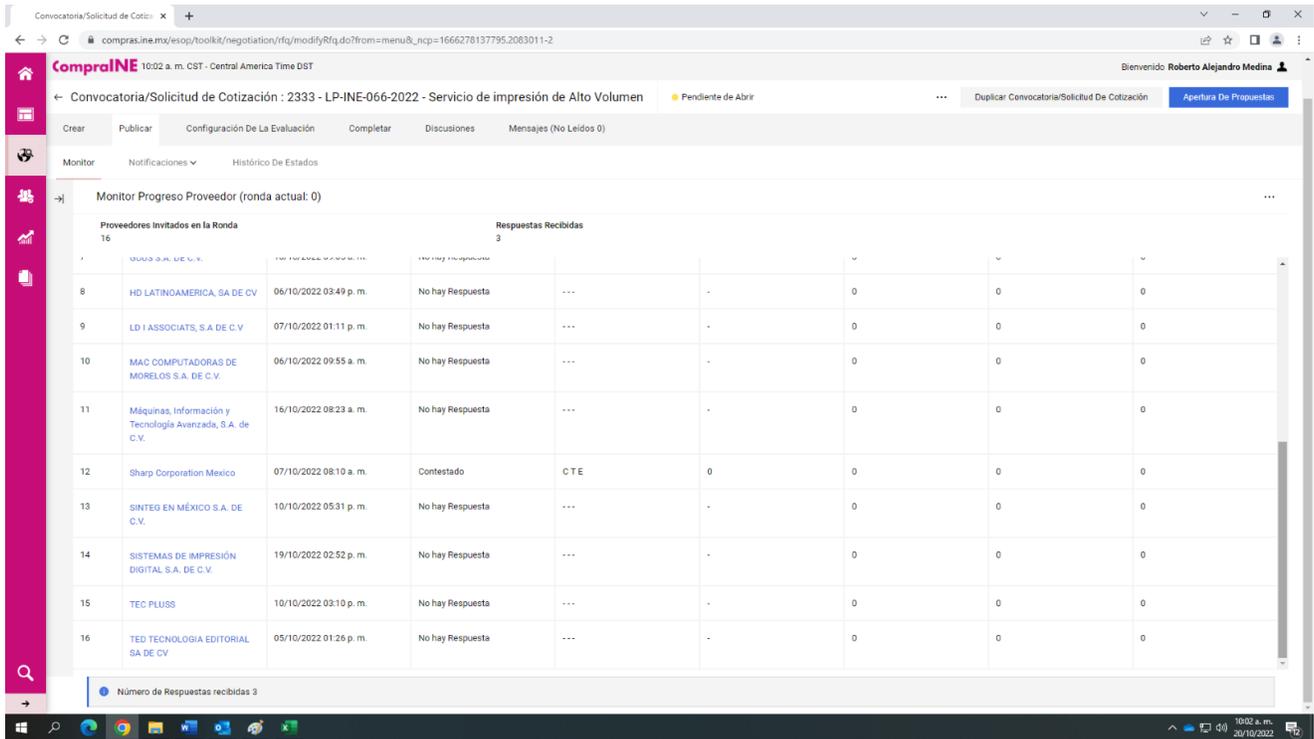
Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2333 - LP-INE-066-2022 - Servicio de impresión de Alto Volumen

Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)

PROVEEDORES	¿HA VISUALIZADO EL PROVEEDOR LA CONVOCATORIA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN?	ESTADO DE LA RESPUESTA	PDF FIRMADO ENVIADO	RONDA DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN	ANEXOS SOBRE TÉCNICO	ANEXOS SOBRE ECONÓMICO
1 ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA	06/10/2022 11:09 a. m.	Contestado	C T E	0	0	0	0
2 COMERCIALIZADORA DOPAJ S.A. DE C.V.	06/10/2022 09:09 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
3 CORPOMEX MC S.C.	07/10/2022 02:58 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
4 Daniel Sandoval González	06/10/2022 11:28 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
5 DYNAMINS, S.A. DE C.V.	10/10/2022 04:43 p. m.	Falta PDF firmado	---	0	0	0	0
6 ESTRATEC S.A. DE C.V.	05/10/2022 10:30 a. m.	Contestado	C T E	0	0	0	0
7 GUUS S.A. DE C.V.	18/10/2022 09:05 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
8 HD LATINOAMERICA, SA DE CV	06/10/2022 03:49 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
9 LD I ASSOCIATS, S.A DE C.V	07/10/2022 01:11 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0

Número de Respuestas recibidas 3

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”**



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2333 - LP-INE-066-2022 - Servicio de impresión de Alto Volumen

Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)

Proveedores Invitados en la Ronda		Respuestas Recibidas						
ID	Proveedor	Fecha y Hora	Estado	Comentarios	Contestado	Rechazado	Rechazado por	Rechazado por
8	HD LATINOAMERICA, SA DE CV	06/10/2022 03:49 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
9	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V	07/10/2022 01:11 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
10	MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.	06/10/2022 09:55 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
11	Máquinas, Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	16/10/2022 08:23 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
12	Sharp Corporation Mexico	07/10/2022 08:10 a. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
13	SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.	10/10/2022 05:31 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
14	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	19/10/2022 02:52 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
15	TEC PLUS	10/10/2022 03:10 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
16	TED TECNOLOGIA EDITORIAL SA DE CV	05/10/2022 01:26 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0

Número de Respuestas recibidas 3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE  
ALTO VOLUMEN”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

**Licitante**

**DYNAMINS, S.A. DE C.V.**

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2333 - LP-INE-066-2022 - Servicio de impresión de Alto Volumen

Valoración Final

- Preparación
- Recepción de Ofertas
- Evaluación de Ofertas
- 4 Finalización**
- 5 Completado

- Crear
- Publicar
- Configuración De La Evaluación
- Evaluar**
- Completar
- Discusiones
- Mensajes (No Leídos 0)

- Resumen De Respuestas
- Calificación**
- Sobre Técnico
- Sobre Económico
- Estado Valoración

**Ruta de la tarea**

Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas

20/10/2022 10:00:00 a. m.

Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación

Ronda actual

0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 19/10/2022 08:27:58 p. m. Por RAUL CAMACHO ERAZO

**Evaluación del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

Proveedor: DYNAMINS, S.A. DE C.V.

Visualizar Mi Evaluación

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1	Sobre Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>Legal_administrativa_10192022_040853.pdf (6,691 KB)</p> <p>0 (0)</p>

✓ Preparación
✓ Recepción de Ofertas
✓ Evaluación de Ofertas
4 Finalización
5 Completado

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración De La Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No Leídos 0\)](#)

[Resumen De Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

**Ruta de la Tarea**

Licitación Pública - Adquisiciones -  
Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

20/10/2022 10:00:00 a. m.

**Sobre Técnico Proveedor - Informe****Valoración****Ronda actual**

0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**

Respuesta enviada por  
Ronda 0 On 19/10/2022 08:27:58 p.  
m. Por RAUL CAMACHO ERAZO

**Evaluación del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial****Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior) [Ver/Añadir Comentarios](#)

0 (0)

← << < > >> Proveedor: **DYNAMINS, S.A. DE C.V.** ... Visualizar Mi Evaluación

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS

COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)

1 (de 1)

0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1	Sobre Técnico * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta por ejemplo: técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	Oferta técnica_10192022_033445.pdf (27,832 KB)	0 (0)

✓ Preparación
✓ Recepción de Ofertas
✓ Evaluación de Ofertas
4 Finalización
5 Completado

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración De La Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No Leídos 0\)](#)

[Resumen De Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

**Ruta de la tarea**

Licitación Pública - Adquisiciones -  
Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

20/10/2022 10:00:00 a. m.

**Resumen Evaluación Económica**
**Ronda actual**

0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**

Respuesta enviada por  
Ronda 0 On 19/10/2022 08:27:58 p.  
m. Por RAUL CAMACHO ERAZO

**Evaluación del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**
**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior) [Ver/Añadir Comentarios](#)

0 (0)

Proveedor: **DYNAMINS, S.A. DE C.V.**

[Visualizar Mi Evaluación](#)

MONEDA DEL EVENTO	MONEDA RESPUESTA DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
MXN	MXN	0

DIVISA: MXN

**3. Sobre / Documento Económico (E)**
**3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO**

PREGUNTAS CONTESTADAS

COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)

1 (de 1)

0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
3.1.1	Sobre Económico * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	Oferta económica_10192022_033328.pdf (1,209 KB)	0 (0)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE  
ALTO VOLUMEN”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

## **Licitante**

### **SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.**

✓ Preparación
✓ Recepción de Ofertas
✓ Evaluación de Ofertas
4 Finalización
5 Completado

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración De La Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No Leídos 0\)](#)

[Resumen De Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

**Propuestas**  
 20/10/2022 10:00:00 a. m.

← << < > >> Proveedor: [Sharp Corporation Mexico](#)

Visualizar Mi Evaluación

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS

COMENTARIOS DE EVALUACIÓN  
(NIVEL PARÁMETRO)

1 (de 1)

0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1	Sobre Administrativo y Legal * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	SCM091023TW3_SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGA... (4,194 KB)	0 (0)

Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación

Ronda actual  
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 20/10/2022 08:30:28 a. m. Por Medardo Rivera Garcia

Evaluacion del Proveedor

● Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente

El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto.

administrativo.p7m (4,196 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
 [Ver/Añadir Comentarios](#)

0 (0)

✓ Preparación
✓ Recepción de Ofertas
✓ Evaluación de Ofertas
4 Finalización
5 Completado

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración De La Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No Leídos 0\)](#)

[Resumen De Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas

20/10/2022 10:00:00 a. m.

← << < > >> Proveedor: [Sharp Corporation Mexico](#)

Visualizar Mi Evaluación

MONEDA DEL EVENTO	MONEDA RESPUESTA DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
MXN	MXN	0

DIVISA: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS

COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)

1 (de 1)

0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
3.1.1	Sobre Económico * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:economico-01.pdf economico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	SCM091023TW3_SOBRE ECONOMICO.pdf (657 KB)	0 (0)

Resumen Evaluación Económica

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 20/10/2022 08:30:28 a. m. Por Medardo Rivera Garcia

Evaluación del Proveedor

● Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente

El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto.

economica.p7m (660 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
 [Ver/Añadir Comentarios](#)

0 (0)

>

### Información Del Anexo

Nombre	tecnica.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	20/10/2022 08:29:21 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	24,423,476
Anexo Cargado Por	Medardo Rivera Garcia
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	20/10/2022 08:30:29 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No Verificado. Ha superado la Dimensión máxima permitida.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Sí cumple (hojas 4 y 5 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf) Nota 1	Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf)	Sí cumple (hoja 12 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf)	No aplica	
ESTRATEC S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 000144 y 000145)	Sí cumple (folio 000146)	Sí cumple (folio 000162)	Sí cumple (folio 000163)	Sí cumple (folio 000171)	Sí cumple (folio 000172)	Sí cumple (folio 000173)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al TAMAÑO GRANDE, SECTOR SERVICIOS (folios 000174 y 000175)	Presenta en hoja membretada leyenda que señala que NO APLICA (folio 000176)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2022

Nota 1 Licitante: Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.; se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Hoja	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	9 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia que se trata de una "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica"	La convocatoria establece que el procedimiento corresponde a una "Licitación Pública Nacional Electrónica"
Anexo 4 Declaración de Integridad	10 del archivo denominado ACERTA - Sobre Administrativo y Legal - 20oct2022.pdf		

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, al observarse que el licitante refiere correctamente en el cuerpo de cada una de las manifestaciones de referencia, el número y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4549 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-066/2022" convocada para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2022

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-066/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.**



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Productos y Servicios Electorales** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electorales** y por el **C. Emiliano Jiménez Jiménez, Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/CPT/DPSE/1742/2022**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

Ciudad de México 24 de octubre de 2022

**Oficio No. INE/CPT/DPSE/1742/2022****Asunto: Licitación Pública Nacional  
Electrónica No. LP-INE-066/2022.  
Criterio de Evaluación Binario****Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

Con relación al Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/111/2022 de fecha 20 de octubre del año en curso, suscrito por la Lic. María del Rocio Paz Guerrero, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, específicamente de lo relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-066/2022, para la contratación del “**Servicio de Impresión de Alto Volumen**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan a continuación, indicándose para cada caso el resultando correspondiente.

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / No cumple
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Única	Cumple
ESTRATEC, S.A. DE C.V.	Única	Cumple

Cabe señalar que, en lo que corresponde al cumplimiento técnico de la información contenida en el Anexo 7 “Oferta Económica”, dicha información es congruente con lo asentado en la propuesta técnica de cada licitante.

Lo anterior, con la finalidad de dar continuidad a los trámites administrativos del procedimiento de contratación correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e****Lic. Alejandro Sosa Durán**  
**Director**

Ciudad de México 24 de octubre de 2022

Elaboró:	Leticia Aviles Escobar
Revisó:	Emiliano Jiménez Jiménez

C.c.e Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.  
Lic. Dulce María Esquerza Salazar.- Directora de Administración y Gestión.- Presente  
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios.- Presente.  
Emiliano Jiménez Jiménez.- Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales.- Presente.

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34 /2020, por el que se determinan las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto Nacional Electoral pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT, y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”*

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1503297  
HASH:  
E9B0D155D89728081DAAD992EF1DD26A12A8B70030395E  
48E1B9A3F126CA4163

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1503297  
HASH:  
E9B0D155D89728081DAAD992EF1DD26A12A8B70030395E  
48E1B9A3F126CA4163

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>3.1 Especificaciones.</b>					
Página 38, numeral 1. Los equipos de impresión deberán ser 100% nuevos en todas sus partes, componentes y de una misma marca.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 18	
Página 38, numeral 2. Impresión láser digital, con la posibilidad de integrar como complemento, tecnología LED, en blanco y negro (monocromático).		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 18	
Página 38, numeral 3. Se requiere que los equipos tengan una velocidad mínima de impresión de 120 páginas por minuto.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 18	
Página 38, numeral 4. Los equipos deben tener la capacidad de operar al menos 21 horas continuas por día, durante los periodos considerados como críticos.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 18	
Página 38, numeral 5. Los equipos de impresión deberán tener la capacidad de ser alimentados con hoja suelta, en tamaño carta y tamaño oficio, con gramaje de 75 y 90 gramos.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 19	
Página 38, numeral 6. Los equipos deberán tener la capacidad de alimentación de al menos 4,000 hojas tamaño carta y 1,000 hojas tamaño oficio, según el tipo de impresión a realizar, sin que sea necesario detener la operación del equipo para abastecer el papel.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 19	
Página 38, numeral 7. Los equipos de impresión deberán tener la capacidad para que sean abastecidos de tóner, sin que sea necesario detener la operación del equipo.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 19	
Página 38, numeral 8. Engrapado con dos grapas colocadas del lado izquierdo de los documentos, con capacidad de engrapar como mínimo 50 hojas.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 19	
Página 38, numeral 9. Los equipos de impresión deben tener el módulo de acabado (engrapado) integrado en línea.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 3 y 19	
Página 38, numeral 10. Los equipos de impresión deben tener como mínimo, una resolución de 600 puntos por pulgada.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 4 y 19	
Páginas 38 - 39, numeral 11. Se requiere que los equipos de impresión reconozcan archivos en formato .PCL (mínimo versión 5).  Adicionalmente, deben tener la capacidad de imprimir documentos de los siguientes tipos de formatos:  •Archivos en formato .PDF. •Archivos generados con MS-Office.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 4 y 19	
Página 39, numeral 12. Los equipos de impresión deben tener la capacidad de imprimir elementos de seguridad, tales como: micro-impresión, marcas de aguas, códigos QR, y códigos de barras tipo 128.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 4 y 19	
Página 39, numeral 13. Los equipos de impresión deben tener capacidad de manejar un spool de impresión con archivos en formato .PCL de 8 MB en promedio.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 4 y 19	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 39, numeral 14. Como parte de la base de equipos a instalar, “EL PROVEEDOR” debe instalar al menos dos equipos de impresión, en el Centro de Impresión ubicado en la Ciudad de México, que además tengan la capacidad de escanear y fotocopiar documentos.</p> <p>Para la reproducción de documentos (escaneo/fotocopia), los equipos deben cumplir al menos las siguientes especificaciones:</p> <p>Escaneo de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Escaneo de documentos, a color y en blanco y negro, de tamaño carta y oficio.</li> <li>•Resolución de al menos 200 dpi.</li> <li>•Escaneo de documentos de manera continua en bloques de al menos 50 imágenes.</li> <li>•Manejo de archivos de salida en formato .PDF, .TIFF, .PNG y .JPG.</li> <li>•Velocidad de escaneo de al menos 120 imágenes por minuto.</li> </ul> <p>Fotocopiado de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Fotocopiado de documentos de tamaño carta y oficio.</li> <li>•Fotocopiado en blanco y negro.</li> <li>•Fotocopiado de documentos de manera continua en bloques de al menos 50 hojas.</li> <li>•Velocidad de fotocopiado de al menos 120 ppm.</li> </ul> <p>Los equipos con capacidad de escaneo y fotocopiado, deberán ser instalados en los periodos críticos, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 4, 19 y 20	
<b>3.2 Documentos Requeridos</b>					
<p>Página 39, inciso a. Se presentan fichas técnicas, folletos o manuales del fabricante que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas en idioma español. En caso de que estos documentos se presenten en el idioma de país de origen, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 16 y 17	
<p>Página 39, inciso b. Se presenta carta original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde lo certifique como distribuidor autorizado de la marca, dirigida a “EL INSTITUTO” en el entendido de que el Representante Legal, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que dicha distribución no le ha sido revocada.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 22	
<p>Páginas 39 - 40, inciso c. Se presenta carta en original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde garantice solidariamente con “EL PROVEEDOR”, tanto el cumplimiento de los requerimientos de servicio y soporte técnico, como el abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales durante la vigencia del contrato, emitida para este evento y dirigida a “EL INSTITUTO”.</p>	<p>Con la finalidad de propiciar una mayor participación en el proceso de licitación, la Carta que se solicita que sea expedida por el fabricante, deberá contener lo relativo al abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales, como se establece en la modificación 1 del Anexo 1 “Modificaciones”. Pregunta 2, páginas 15 y 16 de 19 de la JA.</p>	Si cumple		Propuesta Técnica. Página 23	
<p>Página 40, inciso d. Se presenta carta en original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos ofertados son 100% nuevos, en todas sus partes y componentes electrónicos, sin contener partes remanufacturadas o recicladas que formen parte de algún programa ecológico, emitida para este evento y dirigida a “EL INSTITUTO”.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 24	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Página 40, inciso e. Se presenta carta en original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico está capacitado y cuenta con la experiencia requerida para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos del modelo que se proponen.	e. Carta en original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico está capacitado y cuenta con la experiencia requerida para la instalación, configuración, puesta a punto, atención de los requerimientos del servicio y soporte técnico de los equipos del modelo que se proponen. Modificación 2 del Anexo1 "Modificaciones", página 1 de 1 de la JA.	Si cumple		Propuesta Técnica. Página 25	
Página 40, inciso f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de Procesamiento de datos".		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 26	
<b>3.3 Aspectos generales.</b>					
Página 40, inciso b. El transporte de los equipos hacia los Centros de Impresión, estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para el embalaje, traslado e instalación de los equipos en los Centros de Impresión de "EL INSTITUTO".		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 5	
Página 40, inciso c. La entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá instrumentar las acciones necesarias para poner en operación el SIAV en ambos Centros de Impresión, en la misma fecha, a partir del 1 de febrero de 2023.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 5	
Página 40, inciso d. Los equipos de impresión deberán ser habilitados para operar en la red local de comunicaciones de "EL INSTITUTO", con conexión al servidor de archivos de impresión, para lo cual, será necesario que "EL PROVEEDOR", realice las pruebas de conectividad necesarias a efecto garantizar la adecuada operación de los equipos de impresión, supervisados por personal de "EL INSTITUTO".		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 6	
Página 41, inciso f. "EL PROVEEDOR" deberá disponer del personal técnico especializado para realizar la configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, supervisados por personal de "EL INSTITUTO".		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 6	
Página 41, inciso g. Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de impresión, a efecto de garantizar la correcta operación de los mismos.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 6	
Página 41, inciso h. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar las partes, refacciones y mano de obra que se requiera para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, sin que esto genere un costo adicional para el "EL INSTITUTO".		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 6	
Página 41, inciso i. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar todos los consumibles requeridos para los equipos de impresión y deben estar incluidos en el costo del SIAV, con excepción del papel.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 6	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 41, inciso j. En caso de que “EL INSTITUTO” determine cambiar la ubicación donde se encuentran actualmente los Centros de Impresión (dentro de la misma localidad), “EL PROVEEDOR” deberá realizar las maniobras de desconexión, embalaje, traslado, instalación y puesta a punto de los equipos de impresión en el nuevo sitio que se determine, en un lapso de tiempo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la solicitud que realice el Administrador del contrato, mediante correo electrónico, sin que ello implique costo alguno para “EL INSTITUTO”.</p> <p>En caso de que, durante el traslado de los equipos de impresión, éstos sufrieran algún daño, “EL PROVEEDOR” liberará de cualquier responsabilidad a “EL INSTITUTO”, por lo que, de presentarse este supuesto, “EL PROVEEDOR”, deberá sustituir el (los) equipo (s), en un periodo de tiempo que no exceda 72 horas naturales, a partir de que se presente el siniestro, debiendo de considerar para tal efecto, equipos de la misma marca, modelo y características, respecto a los que previamente fueron instalados.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 6 y 7	
<b>3.4 Niveles de servicio</b>					
<p>Página 41, inciso a. Operación continua de los equipos de impresión, de por lo menos 21 horas diariamente, en periodos considerados como críticos para “EL INSTITUTO”.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 7	
<p>Página 41, inciso b. En los periodos de mayor criticidad para “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” debe asignar personal especializado en sitio para cada uno de los Centros de Impresión, las 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 7	
<p>Página 41, inciso c. Para periodos críticos, el tiempo máximo de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” será de 15 minutos naturales para atender cualquier falla que pudieran presentar los equipos de impresión.</p> <p>En caso de que el equipo no sea reparado en un máximo de 30 minutos naturales, a partir de la hora en que sea reportada la falla, “EL PROVEEDOR”, debe reemplazar el equipo por otro que tenga las mismas especificaciones técnicas, respecto al equipo que presente la falla.</p> <p>Para lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá disponer de equipos de respaldo en los Centros de Impresión (2 equipos en el Centro de Impresión Ciudad de México y 1 equipo en el Centro de Impresión Guadalajara), con la finalidad de que el reemplazo de los equipos se lleve a cabo en un tiempo máximo de 30 minutos naturales, una vez agotado el plazo de reparación establecido para el equipo reportado con alguna falla.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 7	
<p>Página 42, inciso d. En periodos considerados como no críticos, el tiempo máximo de respuesta será de 2 horas hábiles para que el personal técnico de “EL PROVEEDOR” se presente en sitio, a partir de la hora en que el personal de “EL INSTITUTO” realice el reporte de falla.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 7	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Página 42, inciso e. Para periodos considerados como no críticos, “EL PROVEEDOR” contará con un tiempo máximo de 6 horas hábiles para la reparación de los equipos reportados con cualquier tipo de falla que impida su funcionamiento, contado a partir de que el personal técnico de “EL PROVEEDOR” se presente en sitio.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 7	
Página 42, inciso f. En periodos no críticos, “EL PROVEEDOR” deberá sustituir aquellos equipos que no puedan ser reparados en un lapso de 6 horas hábiles, por equipos de características iguales o superiores, sin que ello implique algún costo adicional para “EL INSTITUTO”. Dicha sustitución no podrá exceder de 24 horas hábiles, las cuales empezarán a contabilizarse una vez agotadas las 6 horas naturales con que cuenta “EL PROVEEDOR” para reparar el equipo de impresión que sea reportado con alguna falla.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 7	
Página 42, inciso g. “EL PROVEEDOR” deberá disponer de stock de consumibles en ambos Centros de Impresión, para al menos 2 días de producción en periodos críticos, por cada uno de los equipos de impresión que sean instalados.  Los consumibles que deberán ser considerados como stock son: tóner, alambre para grapas, aceite, revelador, y todos aquellos consumibles que resulten necesarios para garantizar la continuidad de operación de los equipos de impresión.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 8	
Página 42, inciso h. “EL PROVEEDOR” debe de contar con una Mesa de Servicio para el reporte, seguimiento y atención de los incidentes que se presenten con el SIAY, operando mediante una herramienta especializada en el control y administración de incidentes cubriendo al menos los siguientes procesos:  1. Gestión de incidencias. 2. Gestión del conocimiento. 3. Manejo de problemas. 4. Liberación y gestión de la implementación. 5. Gestión del nivel de servicio.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 8	
<b>3.5 Periodos críticos</b>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																																												
<p>Páginas, 42 - 43. "EL PROVEEDOR" deberá instalar los equipos necesarios en cada Centro de Impresión, con la finalidad de garantizar el volumen de impresiones diarias que "EL INSTITUTO" requiere imprimir en los periodos de mayor criticidad, conforme a los volúmenes de impresión que se indican a continuación.</p> <p>Los tres periodos críticos de impresión se establecen considerando los volúmenes máximos de impresiones que se pudieran imprimir, tal como se describe en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Volumen de impresiones (máximo)</th> <th>Días de impresión</th> <th>Turnos de impresión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>Abril</td> <td>12,771,283</td> <td>12</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Abril</td> <td>63,126,397</td> <td>25</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Abril</td> <td>8,313,355</td> <td>12</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de los periodos críticos, en la siguiente tabla se indica la capacidad de impresión diaria que se tendría que instalar en los Centros de Impresión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes y Año</th> <th>Centro de Impresión</th> <th>Impresiones diarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Abril 2023</td> <td>Ciudad de México</td> <td>744,992</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>319,282</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1,064,274</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Abril 2024</td> <td>Ciudad de México</td> <td>1,767,595</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>757,543</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>2,525,138</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Abril 2025</td> <td>Ciudad de México</td> <td>484,946</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>207,834</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>692,780</b></td> </tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión	2023	Abril	12,771,283	12	3	2024	Abril	63,126,397	25	3	2025	Abril	8,313,355	12	3	Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias	Abril 2023	Ciudad de México	744,992	Guadalajara	319,282	<b>Total</b>	<b>1,064,274</b>	Abril 2024	Ciudad de México	1,767,595	Guadalajara	757,543	<b>Total</b>	<b>2,525,138</b>	Abril 2025	Ciudad de México	484,946	Guadalajara	207,834	<b>Total</b>	<b>692,780</b>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 8 y 9	
Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de impresión																																													
2023	Abril	12,771,283	12	3																																													
2024	Abril	63,126,397	25	3																																													
2025	Abril	8,313,355	12	3																																													
Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias																																															
Abril 2023	Ciudad de México	744,992																																															
	Guadalajara	319,282																																															
	<b>Total</b>	<b>1,064,274</b>																																															
Abril 2024	Ciudad de México	1,767,595																																															
	Guadalajara	757,543																																															
	<b>Total</b>	<b>2,525,138</b>																																															
Abril 2025	Ciudad de México	484,946																																															
	Guadalajara	207,834																																															
	<b>Total</b>	<b>692,780</b>																																															
<p><b>3.6 Lugar de prestación del Servicio.</b></p> <p>Página 43. El SIAV deberá ser proporcionado en las instalaciones de los dos Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", tal como se indica a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Impresión</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Impresión	Ubicación	Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 9																																							
Centro de Impresión	Ubicación																																																
Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.																																																
Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.																																																
<p><b>3.7 Soporte Técnico.</b></p> <p>Páginas 43 - 44, inciso b. Para los periodos comprendidos como críticos, "EL PROVEEDOR" deberá disponer de personal especializado en sitio en cada uno de los Centros de Impresión, con la finalidad de proporcionar asesoría y soporte técnico respecto al funcionamiento y operación de los equipos de impresión, así como brindar el mantenimiento correctivo o sustitución de equipos para la solución de fallas. Bajo ninguna circunstancia, "EL PROVEEDOR", dependerá de un tercero para proporcionar el soporte técnico necesario.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 9 y 10																																													
<p><b>3.8 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.</b></p>																																																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 44. Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión, durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, y correctivo de ser el caso, con base a la periodicidad y a las especificaciones técnicas del equipo, tomando como referencia el volumen de impresiones que se realicen entre cada servicio. Dichos servicios de mantenimiento serán aplicados a todos los equipos de impresión que sean instalados en los dos Centros de Impresión, previa aprobación de "EL INSTITUTO".</p> <p>Para lo anterior, "EL PROVEEDOR", deberá entregar a "EL INSTITUTO" la relación del personal técnico que proporcionará dichos servicios.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 10	
<p><b>3.9 Transferencia de conocimientos.</b></p> <p>Página 44. Para la transferencia de conocimientos, "EL PROVEEDOR" debe proporcionar al personal que será capacitado una Guía de operación de los equipos a cuando menos 5 personas que "EL INSTITUTO" designe, en cada uno de los Centros de Impresión, respecto a la operación de los equipos de impresión, así como del manejo de los programas de Software que sean requeridos para su operación.</p> <p>Dicha transferencia de conocimientos deberá considerar al menos los siguientes tópicos:</p> <p>a) Configuración de los equipos en la red local de comunicaciones. b) Operación del panel de control del equipo de impresión y de sus accesorios. d) Manejo de Spool de trabajo. d) Abastecimiento de consumibles. e) Identificación de componentes internos y externos del equipo de impresión. f. Identificar los tipos de falla, por si existe la opción de reiniciar el equipo de impresión que ello permita que el equipo de impresión continúe operando.</p> <p>La transferencia de conocimientos debe llevarse a cabo en cada uno de los Centros de Impresión, en los siguientes 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, considerando una sesión de al menos 3 horas de duración para la impartición de la transferencia de conocimientos.</p> <p>Concluida la transferencia de conocimientos "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL INSTITUTO" el documento que acredite el cumplimiento de dicha actividad.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Página 10	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Aprobó

Emiliano Jiménez Jiménez  
Subdirector de Impresión de Listados  
Nominales y Servicios Registrales

Emiliano Jiménez Jiménez  
Subdirector de Impresión de Listados  
Nominales y Servicios Registrales

Lic. Alejandro Sosa Durán  
Director de Productos y Servicios  
ElectORALES

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto Nacional Electoral pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT, y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1503367  
HASH:  
B1680D2B34FA6B96535A39B8599565A312E672EEC63B92  
A26402F0012503A479

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1503367  
HASH:  
B1680D2B34FA6B96535A39B8599565A312E672EEC63B92  
A26402F0012503A479

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>3.1 Especificaciones.</b>					
Página 38, numeral 1. Los equipos de impresión deberán ser 100% nuevos en todas sus partes, componentes y de una misma marca.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000180 y 000222	
Página 38, numeral 2. Impresión láser digital, con la posibilidad de integrar como complemento, tecnología LED, en blanco y negro (monocromático).		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000217 y 000222	
Página 38, numeral 3. Se requiere que los equipos tengan una velocidad mínima de impresión de 120 páginas por minuto.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000180, 000181 y 000222	
Página 38, numeral 4. Los equipos deben de tener la capacidad de operar al menos 21 horas continuas por día, durante los periodos considerados como críticos.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000222	
Página 38, numeral 5. Los equipos de impresión deberán tener la capacidad de ser alimentados con hoja suelta, en tamaño carta y tamaño oficio, con gramaje de 75 y 90 gramos.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000222	
Página 38, numeral 6. Los equipos deberán tener la capacidad de alimentación de al menos 4,000 hojas tamaño carta y 1,000 hojas tamaño oficio, según el tipo de impresión a realizar, sin que sea necesario detener la operación del equipo para abastecer el papel.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000222	
Página 38, numeral 7. Los equipos de impresión deberán tener la capacidad para que sean abastecidos de tóner, sin que sea necesario detener la operación del equipo.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000222	
Página 38, numeral 8. Engrapado con dos grapas colocadas del lado izquierdo de los documentos, con capacidad de engrapar como mínimo 50 hojas.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000222	
Página 38, numeral 9. Los equipos de impresión deben tener el módulo de acabado (engrapado) integrado en línea.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000222	
Página 38, numeral 10. Los equipos de impresión deben tener como mínimo, una resolución de 600 puntos por pulgada.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000222	
Páginas 38 - 39, numeral 11. Se requiere que los equipos de impresión reconozcan archivos en formato .PCL (mínimo versión 5).  Adicionalmente, deben tener la capacidad de imprimir documentos de los siguientes tipos de formatos:  •Archivos en formato .PDF. •Archivos generados con MS-Office.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000181 y 000223	
Página 39, numeral 12. Los equipos de impresión deben tener la capacidad de imprimir elementos de seguridad, tales como: micro-impresión, marcas de aguas, códigos QR, y códigos de barras tipo 128.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000182 y 000223	
Página 39, numeral 13. Los equipos de impresión deben tener capacidad de manejar un spool de impresión con archivos en formato .PCL de 8 MB en promedio.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000182 y 000223	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 39, numeral 14. Como parte de la base de equipos a instalar, “EL PROVEEDOR” debe instalar al menos dos equipos de impresión, en el Centro de Impresión ubicado en la Ciudad de México, que además tengan la capacidad de escanear y fotocopiar documentos.</p> <p>Para la reproducción de documentos (escaneo/fotocopia), los equipos deben cumplir al menos las siguientes especificaciones:</p> <p>Escaneo de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Escaneo de documentos, a color y en blanco y negro, de tamaño carta y oficio.</li> <li>•Resolución de al menos 200 dpi.</li> <li>•Escaneo de documentos de manera continua en bloques de al menos 50 imágenes.</li> <li>•Manejo de archivos de salida en formato .PDF, .TIFF, .PNG y .JPG.</li> <li>•Velocidad de escaneo de al menos 120 imágenes por minuto.</li> </ul> <p>Fotocopiado de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Fotocopiado de documentos de tamaño carta y oficio.</li> <li>•Fotocopiado en blanco y negro.</li> <li>•Fotocopiado de documentos de manera continua en bloques de al menos 50 hojas.</li> <li>•Velocidad de fotocopiado de al menos 120 ppm.</li> </ul> <p>Los equipos con capacidad de escaneo y fotocopiado, deberán ser instalados en los periodos críticos, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000182 y 000223	
<b>3.2 Documentos Requeridos</b>					
<p>Página 39, inciso a. Se presentan fichas técnicas, folletos o manuales del fabricante que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas en idioma español. En caso de que estos documentos se presenten en el idioma de país de origen, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000214, 000215, 000216, 000217, 000218, 000219, 000220 y 000221	
<p>Página 39, inciso b. Se presenta carta original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde lo certifique como distribuidor autorizado de la marca, dirigida a “EL INSTITUTO” en el entendido de que el Representante Legal, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que dicha distribución no le ha sido revocada.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000222 y 000280	
<p>Páginas 39 - 40, inciso c. Se presenta carta en original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde garantice solidariamente con “EL PROVEEDOR”, tanto el cumplimiento de los requerimientos de servicio y soporte técnico, como el abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales durante la vigencia del contrato, emitida para este evento y dirigida a “EL INSTITUTO”.</p>	<p>Con la finalidad de propiciar una mayor participación en el proceso de licitación, la Carta que se solicita que sea expedida por el fabricante, deberá contener lo relativo al abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales, como se establece en la modificación 1 del Anexo 1 “Modificaciones”. Pregunta 2, páginas 15 y 16 de 19 de la JA.</p>	Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000280	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Página 40, inciso d. Se presenta carta en original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos ofertados son 100% nuevos, en todas sus partes y componentes electrónicos, sin contener partes remanufacturadas o recicladas que formen parte de algún programa ecológico, emitida para este evento y dirigida a “EL INSTITUTO”.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000277 y 000280	
Página 40, inciso e. Se presenta carta en original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico está capacitado y cuenta con la experiencia requerida para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos del modelo que se proponen.	e. Carta en original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico está capacitado y cuenta con la experiencia requerida para la instalación, configuración, puesta a punto, atención de los requerimientos del servicio y soporte técnico de los equipos del modelo que se proponen. Modificación 2 del Anexo1 "Modificaciones", página 1 de 1 de la JA.	Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000268 y 000281	
Página 40, inciso f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de Procesamiento de datos".		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000269	
<b>3.3 Aspectos generales.</b>					
Página 40, inciso b. El transporte de los equipos hacia los Centros de Impresión, estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, para lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para el embalaje, traslado e instalación de los equipos en los Centros de Impresión de “EL INSTITUTO”.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000183	
Página 40, inciso c. La entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, para lo cual deberá instrumentar las acciones necesarias para poner en operación el SIAV en ambos Centros de Impresión, en la misma fecha, a partir del 1 de febrero de 2023.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000183	
Página 40, inciso d. Los equipos de impresión deberán ser habilitados para operar en la red local de comunicaciones de “EL INSTITUTO”, con conexión al servidor de archivos de impresión, para lo cual, será necesario que “EL PROVEEDOR”, realice las pruebas de conectividad necesarias a efecto garantizar la adecuada operación de los equipos de impresión, supervisados por personal de “EL INSTITUTO”.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000183	
Página 41, inciso f. “EL PROVEEDOR” deberá disponer del personal técnico especializado para realizar la configuración y puesta a punto de los equipos de impresión, supervisados por personal de “EL INSTITUTO”.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000184	
Página 41, inciso g. Durante la vigencia del contrato, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de impresión, a efecto de garantizar la correcta operación de los mismos.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000184	
Página 41, inciso h. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar las partes, refacciones y mano de obra que se requiera para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, sin que esto genere un costo adicional para el “EL INSTITUTO”.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000184	
Página 41, inciso i. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar todos los consumibles requeridos para los equipos de impresión y deben estar incluidos en el costo del SIAV, con excepción del papel.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000184	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 41, inciso j. En caso de que “EL INSTITUTO” determine cambiar la ubicación donde se encuentran actualmente los Centros de Impresión (dentro de la misma localidad), “EL PROVEEDOR” deberá realizar las maniobras de desconexión, embalaje, traslado, instalación y puesta a punto de los equipos de impresión en el nuevo sitio que se determine, en un lapso de tiempo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la solicitud que realice el Administrador del contrato, mediante correo electrónico, sin que ello implique costo alguno para “EL INSTITUTO”.</p> <p>En caso de que, durante el traslado de los equipos de impresión, éstos sufrieran algún daño, “EL PROVEEDOR” liberará de cualquier responsabilidad a “EL INSTITUTO”, por lo que, de presentarse este supuesto, “EL PROVEEDOR”, deberá sustituir el (los) equipo (s), en un periodo de tiempo que no exceda 72 horas naturales, a partir de que se presente el siniestro, debiendo de considerar para tal efecto, equipos de la misma marca, modelo y características, respecto a los que previamente fueron instalados.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000185	
<b>3.4 Niveles de servicio</b>					
<p>Página 41, inciso a. Operación continua de los equipos de impresión, de por lo menos 21 horas diariamente, en periodos considerados como críticos para “EL INSTITUTO”.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000185	
<p>Página 41, inciso b. En los periodos de mayor criticidad para “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” debe asignar personal especializado en sitio para cada uno de los Centros de Impresión, las 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, para la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000185	
<p>Página 41, inciso c. Para periodos críticos, el tiempo máximo de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” será de 15 minutos naturales para atender cualquier falla que pudieran presentar los equipos de impresión.</p> <p>En caso de que el equipo no sea reparado en un máximo de 30 minutos naturales, a partir de la hora en que sea reportada la falla, “EL PROVEEDOR”, debe reemplazar el equipo por otro que tenga las mismas especificaciones técnicas, respecto al equipo que presente la falla.</p> <p>Para lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá disponer de equipos de respaldo en los Centros de Impresión (2 equipos en el Centro de Impresión Ciudad de México y 1 equipo en el Centro de Impresión Guadalajara), con la finalidad de que el reemplazo de los equipos se lleve a cabo en un tiempo máximo de 30 minutos naturales, una vez agotado el plazo de reparación establecido para el equipo reportado con alguna falla.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000185	
<p>Página 42, inciso d. En periodos considerados como no críticos, el tiempo máximo de respuesta será de 2 horas hábiles para que el personal técnico de “EL PROVEEDOR” se presente en sitio, a partir de la hora en que el personal de “EL INSTITUTO” realice el reporte de falla.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000185	
<p>Página 42, inciso e. Para periodos considerados como no críticos, “EL PROVEEDOR” contará con un tiempo máximo de 6 horas hábiles para la reparación de los equipos reportados con cualquier tipo de falla que impida su funcionamiento, contado a partir de que el personal técnico de “EL PROVEEDOR” se presente en sitio.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000185	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																																												
Página 42, inciso f. En periodos no críticos, “EL PROVEEDOR” deberá sustituir aquellos equipos que no puedan ser reparados en un lapso de 6 horas hábiles, por equipos de características iguales o superiores, sin que ello implique algún costo adicional para “EL INSTITUTO”. Dicha sustitución no podrá exceder de 24 horas hábiles, las cuales empezarán a contabilizarse una vez agotadas las 6 horas naturales con que cuenta “EL PROVEEDOR” para reparar el equipo de impresión que sea reportado con alguna falla.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000186																																													
Página 42, inciso g. “EL PROVEEDOR” deberá disponer de stock de consumibles en ambos Centros de Impresión, para al menos 2 días de producción en periodos críticos, por cada uno de los equipos de impresión que sean instalados.  Los consumibles que deberán ser considerados como stock son: tóner, alambre para grapas, aceite, revelador, y todos aquellos consumibles que resulten necesarios para garantizar la continuidad de operación de los equipos de impresión.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000186																																													
Página 42, inciso h. “EL PROVEEDOR” debe de contar con una Mesa de Servicio para el reporte, seguimiento y atención de los incidentes que se presenten con el SIAV, operando mediante una herramienta especializada en el control y administración de incidentes cubriendo al menos los siguientes procesos:  1. Gestión de incidencias. 2. Gestión del conocimiento. 3. Manejo de problemas. 4. Liberación y gestión de la implementación. 5. Gestión del nivel de servicio.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000186, 000187, 000188, 000189, 000190, 000278 y 000279																																													
<b>3.5 Periodos críticos</b>																																																	
Páginas, 42 - 43. “EL PROVEEDOR” deberá instalar los equipos necesarios en cada Centro de Impresión, con la finalidad de garantizar el volumen de impresiones diarias que “EL INSTITUTO” requiere imprimir en los periodos de mayor criticidad, conforme a los volúmenes de impresión que se indican a continuación.  Los tres periodos críticos de impresión se establecen considerando los volúmenes máximos de impresiones que se pudieran imprimir, tal como se describe en la siguiente tabla:  <table border="1" data-bbox="277 1182 703 1247"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Volumen de impresiones (máximo)</th> <th>Días de impresión</th> <th>Turnos de Impresión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>Abril</td> <td>12,771,283</td> <td>12</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Abril</td> <td>63,128,387</td> <td>25</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Abril</td> <td>8,313,355</td> <td>12</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> Para el caso de los periodos críticos, en la siguiente tabla se indica la capacidad de impresión diaria que se tendría que instalar en los Centros de Impresión.  <table border="1" data-bbox="304 1307 667 1442"> <thead> <tr> <th>Mes y Año</th> <th>Centro de Impresión</th> <th>Impresiones diarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Abril 2023</td> <td>Ciudad de México</td> <td>744,992</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>319,282</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1,064,274</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Abril 2024</td> <td>Ciudad de México</td> <td>1,767,595</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>757,541</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>2,525,136</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Abril 2025</td> <td>Ciudad de México</td> <td>484,946</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>207,834</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>692,780</b></td> </tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de Impresión	2023	Abril	12,771,283	12	3	2024	Abril	63,128,387	25	3	2025	Abril	8,313,355	12	3	Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias	Abril 2023	Ciudad de México	744,992	Guadalajara	319,282	<b>Total</b>	<b>1,064,274</b>	Abril 2024	Ciudad de México	1,767,595	Guadalajara	757,541	<b>Total</b>	<b>2,525,136</b>	Abril 2025	Ciudad de México	484,946	Guadalajara	207,834	<b>Total</b>	<b>692,780</b>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000191	
Año	Mes	Volumen de impresiones (máximo)	Días de impresión	Turnos de Impresión																																													
2023	Abril	12,771,283	12	3																																													
2024	Abril	63,128,387	25	3																																													
2025	Abril	8,313,355	12	3																																													
Mes y Año	Centro de Impresión	Impresiones diarias																																															
Abril 2023	Ciudad de México	744,992																																															
	Guadalajara	319,282																																															
	<b>Total</b>	<b>1,064,274</b>																																															
Abril 2024	Ciudad de México	1,767,595																																															
	Guadalajara	757,541																																															
	<b>Total</b>	<b>2,525,136</b>																																															
Abril 2025	Ciudad de México	484,946																																															
	Guadalajara	207,834																																															
	<b>Total</b>	<b>692,780</b>																																															
<b>3.6 Lugar de prestación del Servicio.</b>																																																	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
<p>Página 43. El SIAV deberá ser proporcionado en las instalaciones de los dos Centros de Impresión con que cuenta "EL INSTITUTO", tal como se indica a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro de Impresión</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.</td> </tr> </tbody> </table>	Centro de Impresión	Ubicación	Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000180 y 000192	
Centro de Impresión	Ubicación										
Ciudad de México	Calle Charco Azul, número 40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.										
Guadalajara	Calle Isabel la Católica, número 89, Colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco.										
<p><b>3.7 Soporte Técnico.</b> Páginas 43 - 44, inciso b. Para los periodos comprendidos como críticos, "EL PROVEEDOR" deberá disponer de personal especializado en sitio en cada uno de los Centros de Impresión, con la finalidad de proporcionar asesoría y soporte técnico respecto al funcionamiento y operación de los equipos de impresión, así como brindar el mantenimiento correctivo o sustitución de equipos para la solución de fallas. Bajo ninguna circunstancia, "EL PROVEEDOR", dependerá de un tercero para proporcionar el soporte técnico necesario.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000193							
<p><b>3.8 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.</b> Página 44. Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión, durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, y correctivo de ser el caso, con base a la periodicidad y a las especificaciones técnicas del equipo, tomando como referencia el volumen de impresiones que se realicen entre cada servicio. Dichos servicios de mantenimiento serán aplicados a todos los equipos de impresión que sean instalados en los dos Centros de Impresión, previa aprobación de "EL INSTITUTO". Para lo anterior, "EL PROVEEDOR", deberá entregar a "EL INSTITUTO" la relación del personal técnico que proporcionará dichos servicios.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000193							
<p><b>3.9 Transferencia de conocimientos.</b></p>											

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-066/2022  
(SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN)**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Página 44. Para la transferencia de conocimientos, “EL PROVEEDOR” debe proporcionar al personal que será capacitado una Guía de operación de los equipos a cuando menos 5 personas que “EL INSTITUTO” designe, en cada uno de los Centros de Impresión, respecto a la operación de los equipos de impresión, así como del manejo de los programas de Software que sean requeridos para su operación.</p> <p>Dicha transferencia de conocimientos deberá considerar al menos los siguientes tópicos:</p> <p>a) Configuración de los equipos en la red local de comunicaciones.  b) Operación del panel de control del equipo de impresión y de sus accesorios.  c) Manejo de Spool de trabajo.  d) Abastecimiento de consumibles.  e) Identificación de componentes internos y externos del equipo de impresión.  f. Identificar los tipos de falla, por si existe la opción de reiniciar el equipo de impresión que ello permita que el equipo de impresión continúe operando.</p> <p>La transferencia de conocimientos debe llevarse a cabo en cada uno de los Centros de Impresión, en los siguientes 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, considerando una sesión de al menos 3 horas de duración para la impartición de la transferencia de conocimientos.</p> <p>Concluida la transferencia de conocimientos “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL INSTITUTO” el documento que acredite el cumplimiento de dicha actividad.</p>		Si cumple		Propuesta Técnica. Folio 000194	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró

Revisó

Aprobó

**Emiliano Jiménez Jiménez**  
Subdirector de Impresión de Listados  
Nominales y Servicios Registrales

**Emiliano Jiménez Jiménez**  
Subdirector de Impresión de Listados  
Nominales y Servicios Registrales

**Lic. Alejandro Sosa Durán**  
Director de Productos y Servicios  
ElectORALES

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34 /2020, por el que se determinan las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto Nacional Electoral pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT, y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”*

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1503368  
HASH:  
AC8192FED37EF298591A2DE4782DBA0407A45E82CB96B2  
B19A3FDD8E2B7E995C

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1503368  
HASH:  
AC8192FED37EF298591A2DE4782DBA0407A45E82CB96B2  
B19A3FDD8E2B7E995C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

# ANEXO

## Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## **ANEXO 4**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LP-INE-066/2022  
 Servicio de impresión de Alto Volumen  
 Rectificación por error de cálculo

27 de octubre de 2022

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad			ESTRATEC S.A. DE C.V.	ESTRATEC S.A. DE C.V.
					Dice	Debe decir
					Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	Año	Mínimo	Máximo	\$0.2785	\$0.2785
		2023	12,757,020	23,691,608		
		2024	39,879,384	74,061,712		
		2025	10,363,596	19,246,680		
		Total	63,000,000	117,000,000		
I.V.A.					\$0.0445	\$0.0446
<b>TOTAL</b>					<b>\$0.3230</b>	<b>\$0.3231</b>

Monto Total antes de IVA (subtotal), con letra:	Veintisiete Centavos con Ochenta y Cinco Milésimas de Peso 85/100 M.N	CERO PESOS CON DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DIEZMILÉSIMOS M.N.
---	---	---

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad			Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
					Dice	Debe decir
					Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	Año	Mínimo	Máximo	\$0.3754	\$0.4354
		2023	12,757,020	23,691,608		
		2024	39,879,384	74,061,712		
		2025	10,363,596	19,246,680		
		Total	63,000,000	117,000,000		
I.V.A.					\$0.0600	\$0.0697
<b>TOTAL</b>					<b>\$0.4354</b>	<b>\$0.5051</b>

Precio Unitario antes de IVA (subtotal), con letra:	Cero pesos con cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro diezmilésimos de peso M.N.	Cero pesos con cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro diezmilésimos de peso M.N.
---	---	---

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
 Error de cálculo en el fallo

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-066/2022

Servicio de impresión de Alto Volumen

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

27 de octubre de 2022

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad			ESTRATEC S.A. DE C.V.	SHARP Corporation México, S.A. de C.V.	TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.	KONICA Minolta Bussines Solutions de México, S.A. de C.V.	RICOH MEXICANA, S.A. DE C.V.
					Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	<b>Año</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	\$0.35	\$0.36	\$0.4200	\$0.44	\$0.58
		2023	12,757,020	23,691,608					
		2024	39,879,384	74,061,712					
		2025	10,363,596	19,246,680					
		<b>Total</b>	<b>63,000,000</b>	<b>117,000,000</b>					
<b>I.V.A.</b>				\$0.06	\$0.06	\$0.0672	\$0.07	\$0.09	
<b>Total</b>				\$0.41	\$0.42	\$0.4872	\$0.51	\$0.67	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)</b>	<b>\$0.42</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A. + 10 %)</b>	<b>\$0.46</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LP-INE-066/2022

## Servicio de impresión de Alto Volumen

## Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

27 de octubre de 2022

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad			ESTRATEC S.A. DE C.V.	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
					Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	<b>Año</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>\$0.2785</b>	<b>\$0.4354</b>
		<b>2023</b>	12,757,020	23,691,608		
		<b>2024</b>	39,879,384	74,061,712		
		<b>2025</b>	10,363,596	19,246,680		
		<b>Total</b>	<b>63,000,000</b>	<b>117,000,000</b>		
<b>I.V.A.</b>					<b>\$0.0446</b>	<b>\$0.0697</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$0.3231</b>	<b>\$0.5051</b>
<b>Precio Aceptable</b>					<b>Precio Aceptable</b>	<b>Precio Aceptable</b>

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)</b>	<b>\$0.42</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A. + 10 %)</b>	<b>\$0.46</b>

<p><b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.</b></p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## **ANEXO 6**

# **Análisis de Precios Convenientes**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LP-INE-066/2022**
**Servicio de impresión de Alto Volumen**
**Análisis de Precios Convenientes de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente**
**27 de octubre de 2022**

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad			ESTRATEC S.A. DE C.V.	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.
					Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	<b>Año</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>\$0.2785</b>	<b>\$0.4354</b>
		<b>2023</b>	12,757,020	23,691,608		
		<b>2024</b>	39,879,384	74,061,712		
		<b>2025</b>	10,363,596	19,246,680		
		<b>Total</b>	<b>63,000,000</b>	<b>117,000,000</b>		
<b>I.V.A.</b>					<b>\$0.0446</b>	<b>\$0.0697</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$0.3231</b>	<b>\$0.5051</b>
					<b>Precio Preponderante</b>	<b>Precio Preponderante</b>
					<b>Precio Conveniente</b>	<b>Precio Conveniente</b>

<b>Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de I.V.A.)</b>	<b>\$0.3570</b>
<b>Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes) (Subtotal antes de I.V.A. - 40 %)</b>	<b>\$0.2142</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
 IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.  
 Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## **ANEXO 7**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-066/2022  
Servicio de impresión de Alto Volumen  
Evaluación Económica

27 de octubre de 2022

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad			ESTRATEC S.A. DE C.V.	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	
					Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)	
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	Año	Mínimo	Máximo	\$0.2785	\$0.4354	
		2023	12,757,020	23,691,608			
		2024	39,879,384	74,061,712			
		2025	10,363,596	19,246,680			
		Total	63,000,000	117,000,000			
					I.V.A.	\$0.0446	\$0.0697
					TOTAL	\$0.3231	\$0.5051

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo lo indicado en la rectificación por error de cálculo).
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALBJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1512118  
HASH:  
0FB7B7F6124469269EF2E61BF8BBBES1236C4BF701EEBF  
8C084183AB73C96C58

FIRMADO POR: MARÍA DEL SOCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1512118  
HASH:  
0FB7B7F6124469269EF2E61BF8BBBES1236C4BF701EEBF  
8C084183AB73C96C58

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1512118  
HASH:  
0FB7B7F6124469269EF2E61BF8BBBES1236C4BF701EEBF  
8C084183AB73C96C58

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1512118  
HASH:  
0FB7B7F6124469269EF2E61BF8BBBES1236C4BF701EEBF  
8C084183AB73C96C58

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-066/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN”

## **ANEXO 8**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



**Estratec, S.A. de C.V.**  
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures  
Ciudad de Mexico C.P 11300  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Tel. (55) 5980-1200  
RFC EST-850718-Q51

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-066/2022

**CIUDAD DE MEXICO 20 DE OCTUBRE DEL 2022**

**ANEXO 7**

**OFERTA ECONOMICA**

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-066/2022  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN  
PRESENTE:**

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad			Precio unitario por impresión antes de IVA (Subtotal)
Servicio de Impresión de Alto Volumen, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	Impresión	<b>Año</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>\$0.2785</b>
		2023	12,757,020	23,691,608	
		2024	39,879,384	74,061,712	
		2025	10,363,596	19,246,680	
		<b>Total</b>	<b>63,000,000</b>	<b>117,000,000</b>	
IVA					<b>\$0.0445</b>
TOTAL					<b>\$0.3230</b>

**Precio unitario por impresión antes de IVA, (Subtotal) con letra:**

**\$0.2785 "Veintisiete Centavos con Ochenta y Cinco Milésimas de Peso 85/100 M.N"**

- Precios fijos durante la vigencia del contrato
- Precios en pesos mexicanos
- Los Precios no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación

**Notas:** Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario por Impresión antes de IVA.

Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable.

**ATENTAMENTE  
ESTRATEC S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL  
JOSE CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**

000001



**Estratec, S.A. de C.V.**

Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures

Ciudad de Mexico C.P 11300

Alcaldía Miguel Hidalgo

Tel. (55) 5980-1200

RFC EST-850718-Q51

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-066/2022

**CIUDAD DE MEXICO 20 DE OCTUBRE DEL 2022**

**CARTA COMPROMISO IMPUESTOS Y DERECHOS**

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-066/2022  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN  
PRESENTE:**

**JOSE CARLOS COUSIÑO SANDOVAL ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTRATEC S.A. DE C.V. POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRERÁN POR CUENTA DE MI REPRESENTADA, TRASLADANDO AL INSTITUTO ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.**

**ATENTAMENTE  
ESTRATEC S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL  
JOSE CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**

000002



**Estratec, S.A. de C.V.**

Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures

Ciudad de Mexico C.P 11300

Alcaldía Miguel Hidalgo

Tel. (55) 5980-1200

RFC EST-850718-Q51

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-066/2022

**CIUDAD DE MEXICO 20 DE OCTUBRE DEL 2022**

**CARTA COMPROMISO MONEDA QUE SE COTIZARA Y EFECTUARA EL PAGO RESPECTIVO**

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LP-INE-066/2022  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN  
PRESENTE:**

**JOSE CARLOS COUSIÑO SANDOVAL ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTRATEC S.A. DE C.V. POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SE COTIZAN EN PESOS MEXICANOS HASTA CON CUATRO DECIMALES Y SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO, EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS.**

**ATENTAMENTE  
ESTRATEC S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL  
JOSE CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**

000003